

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO



NOMBRAMIENTOS

Número 1270/1978, por el que se nombra Jefe de Cría Caballar y Remonta de la Dirección de Apoyo al Personal de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, al General de Brigada de Caballería, don Manuel Engo Morgado.

Vengo en nombrar Jefe de Cría Caballar y Remonta de la Dirección de Apoyo al Personal de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, al General de Brigada de Caballería, Grupo «Mando de Armas», don Manuel Engo Morgado, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 137, de 9-6-1978.)

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

6.374 El pasado día 2 del actual, falleció en la plaza de Valencia el General de División del Ejército, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Gascó Pascual, Subinspector de Tropas y Servicios de la 3.ª Región y

Gobernador Militar de la plaza y provincia de Valencia.
Madrid, 5 de junio de 1978.

El Teniente General,
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

6.375

El pasado día 23 del actual, falleció en esta Plaza el General Subinspector Ingeniero de Construcción, en situación de reserva, D. Fernando Mexía Rosciano.

Madrid, 31 de mayo de 1978.

El Teniente General,
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

6.376

El pasado día 2 del actual, falleció en esta Plaza el General Inspector Ingeniero de Armamento, en situación de reserva, D. Eduardo Lechuga González, Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Madrid, 5 de junio de 1978.

El Teniente General,
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

6.377

El pasado día 24 del actual, falleció en la Plaza de Barcelona, el General Auditor General, D. Pascual Vidal Aznares, Auditor de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 31 de mayo de 1978.

El Teniente General,
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Enseñanza



CURSO DE DIRECCION DE SISTEMAS DE LA RED TERRITORIAL DE MANDO

Nombramiento de alumnos

6.378

Por haber superado con aprovechamiento la fase de correspondencia del Curso de Dirección de Sistemas RTM. convocado por Orden de 2 de febrero de 1978 (D. O. nú.

mero 32), los alumnos designados para dicha fase, se nombran alumnos para asistir a la Fase de Presente a los siguientes jefes y oficiales.

Comandante de Ingenieros D. Victoriano Hornero Cortés.

Otro, D. José Jacob Méndez.
Capitán de Ingenieros D. Alberto Fernández Maestu.

Otro, D. Gonzalo Tarodo Viñuelas.

Otro, D. Antonio Mateo de la Torre.

Otro, D. Santiago Sainz de Bayo.

Otro, D. José Soto Royo.

Otro, D. Amancio Sampayo López.

Otro, D. Eduardo Bravo Garrido.

Otro, D. José Izquierdo Bureba.

Otro, D. Angel Morán García.

Otro, D. José Rodríguez Trapiello.

Otro, D. José Díez Susperregui.

Otro, D. José Martínez López.

Teniente de Ingenieros D. José Serrano Cueto.

Otro, D. Angel Plaza Rodríguez.

Otro, D. Pedro Hojas Arnalz.

Otro, D. Manuel Andión Muinelo.

Otro, D. José Arniz Sedano.

Otro, D. Luis Estébanez Izquierdo.

Otro, D. Julio López Borrero.

Otro, D. Celestino González Díez.

Madrid, 6 de junio de 1978.

El Teniente General,
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

6.379

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE APTITUD PARA ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 9.º, factor 0,12

Comienzo, 25 de abril de 1978; terminación, 14 de julio de 1978.

4.ª Región Militar

Teniente de Intendencia D. Ramón Villar Vicente, en la Academia General Básica de Suboficiales (Trexmp, Lérida).

Madrid, 1 de junio de 1978.

El Teniente General,
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

6.380

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE LA ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES. III PROMOCION

Grupo 8.º, factor 0,15

Comienzo, 1 de abril de 1976; terminación, 30 de junio de 1978.

1.ª Región Militar

Alférez de la Escala especial de especialistas D. Fernando Pérez Martínez, en la Academia de Infantería. Madrid, 1 de junio de 1978.

El Teniente General,
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

XX CURSO Y EXAMEN DE APTITUD PARA EL ASCENSO A BRIGADA

6.381

Con objeto de contar con personal apto para el ascenso a brigada se convoca curso y exámenes finales de aptitud para el ascenso a dicho empleo, de acuerdo con las normas siguientes:

1.—CURSO DE PREPARACION

1.1.—Lugar

En las guarniciones sin perjuicio del servicio.

1.2.—Duración

Del 15 de octubre de 1979 al 15 de marzo de 1979.

1.3.—Modalidad

El curso de preparación se realizará por correspondencia a cargo de las Academias de las Armas y Cuerpos en todos los casos a través siempre de los jefes de Cuerpo de los suboficiales alumnos.

A tal fin los jefes de Cuerpo confirmarán a las Academias el destino de los alumnos en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL de la relación de alumnos y con la antelación suficiente al comienzo del curso anularán relaciones nominales de los alumnos nombrados al efecto. Igualmente, a lo largo del curso, comunicarán a las Academias respectivas los cambios de destino o vicisitudes de cualquier orden sufridas por los

referidos alumnos, con el fin de poder garantizar la puntual recepción por parte de éstos de los envíos correspondientes.

Los citados alumnos deberán seguir puntualmente y con aprovechamiento el curso por correspondencia, como condiciones precisas para poder optar al examen final. Las Academias remitirán a la Dirección de Enseñanza (SEFOPE), antes del 10 de abril de 1979, relación de alumnos que, a criterio de esos Centros, no hayan superado las pruebas a que hayan sido sometidos durante el curso por correspondencia y, por tanto, serán considerados no aptos en los exámenes finales.

Con objeto de dirigir la preparación de los alumnos, las Regiones Militares organizarán Academias de garantía de acuerdo con el número de alumnos nombrados y el Arma o Cuerpo a que pertenezcan.

2.—EXAMENES FINALES

2.1.—Lugar de realización

Se celebrarán para todos los alumnos nombrados en los Regimientos o Unidades de Instrucción de las Academias de las Armas y Cuerpos:

- Infantería: Toledo.
- Caballería: Valladolid.
- Artillería: Fuencarral (Madrid).
- Ingenieros: H o y o de Manzanares (Madrid).
- Intendencia: Avila.
- Sanidad: Madrid.

Los alumnos de los Cuerpos de Farmacia y Veterinaria harán su presentación con los de Sanidad.

2.2.—Fechas

Del 17 al 20 de abril de 1979.

3.—PROGRAMAS

Los aprobados por el Estado Mayor del Ejército, que se desarrollarán con las pruebas de examen, técnicas, físicas, de mando y armamento que en su momento se determinen.

4.—ALUMNOS

Serán designados por la Dirección de Personal los sargentos primeros y sargentos cuyos números generales en el escalafón de su Arma o Cuerpo sean iguales o anteriores a los que a continuación se citan y que reúnan las condiciones exigidas para asistir a este curso.

Infantería	11.237
Caballería	1.680
Artillería	6.180
Ingenieros	3.181
Intendencia	841
Sanidad	942
Farmacia	42
Veterinaria	75

5.—ACTAS

Por la Jefatura Superior de Personal se aprobará la documentación re-

sultante del tratamiento de las pruebas de exámenes, enviándose a la Dirección de Personal para propuesta de ascenso cuando proceda.

6.—EXAMENES

Los Centros de Enseñanza elevarán a la Dirección de Enseñanza (SEFOPES) antes del día 15 de mayo de 1979, un informe sobre el curso por correspondencia y los exámenes finales, emitiendo las sugerencias que estimen más oportunas.

7.—DEVENGOS.

Los alumnos percibirán las dietas reglamentarias para los viajes de incorporación y regreso de la indemnización de residencia eventual reglamentaria para cursos durante los días de exámenes. La reclamación se efectuará precisamente por los Capitanes Generales antes del 30 de mayo de 1979 y en bloque por la totalidad de los destinados en las Unidades de la Región, así como para los de la Administración Central y Regional que fueron nombrados alumnos por DIARIO OFICIAL de este Ejército.

8. Pasaportes

Los Capitanes Generales concederán pasaporte a los alumnos con la antelación suficiente para que, haciendo los viajes por cuenta del Estado, puedan presentarse a las veinte horas del día 16 de abril de 1979 en los Centros de Enseñanza.

Madrid, 24 de mayo de 1978.

El Teniente General,
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

CURSO DE INSTRUCTORES DE EDUCACION FISICA

Convocatoria

6.382

1.—Lugar de desarrollo

Escuela Central de Educación Física (Toledo).

2.—Fases del curso y duración

Prueba previa: Del 18 al 20 de diciembre de 1978.

Curso (fase de presente): Del 8 de enero al 30 de junio de 1979.

3.—Número de plazas

Setenta para caballeros alumnos «sargentos eventuales en prácticas» de la III Promoción de la Escala Básica de Suboficiales, de acuerdo con la siguiente distribución:

Infantería	28
Caballería.....	8
Artillería	17
Ingenieros	11
Intendencia	3
Sanidad	3

Diez para sargentos y cabos primeros reenganchados, pertenecientes a las Armas y Cuerpos de Intendencia y Sanidad.

Cuatro para sargentos y cabos primeros de la Armada.

Cuatro para sargentos y cabos primeros del Ejército del Aire.

Ocho para sargentos y cabos primeros y guardias de la Guardia Civil.

Tres para sargentos y cabos primeros de La Legión.

Dos de sargento, cabo primero o guardia de Infantería o guardia civil del Regimiento de la Guardia Real.

5.—Normas de carácter general

Las señaladas en la Orden de 31 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76) sobre Normas Generales de Asistencia a Cursos, modificada y ampliada por Orden de 9 de marzo de 1977 (D. O. núm. 59).

5.—Condiciones especiales de los peticionarios

5.1.—No tener ningún defecto de conformación física ni padecer lesiones orgánicas ni funcionales, extremos que deberán ser acreditados mediante certificado expedido por el Tribunal Médico de la Región Militar respectiva. Toda instancia que no vaya acompañada en el momento de su tramitación del referido certificado será anulada y devuelta al interesado.

Asimismo, se tendrá en cuenta el apartado 3 de las Normas Generales de Asistencia a Cursos.

5.2.—Los sargentos y cabos primeros del Ejército de Tierra deberán tener tres años de antigüedad en el empleo y no haber cumplido los veintiocho (28) años en la fecha de iniciación del curso.

6.—Forma de solicitar el curso

6.1.—Los caballeros alumnos «sargentos eventuales en prácticas» serán nombrados por sus respectivas Academias, que remitirán a la Dirección de Enseñanza (SEFOPES) relación nominal de los nombrados, adjuntando a la misma los certificados médicos correspondientes.

6.2.—Los sargentos y cabos primeros reenganchados solicitarán el curso de acuerdo con lo indicado en el apartado 2 de las Normas Generales de Asistencia a Cursos, acompañando el certificado médico correspondiente.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

6.3.—Las Regiones Militares remitirán en un solo bloque a la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Enseñanza (SEFOPES), con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de admisión, todas las instancias del personal de su Región, acompa-

ñadas en el momento de su tramitación del certificado médico, requisito necesario para que la instancia cuente con validez para ser incluida entre el personal seleccionado como aspirante.

Se acompañará relación del personal peticionario en la que conste antigüedad, destino, y si ocupa vacante cualificada con el título de Instructor de Educación Física.

6.4.—El personal perteneciente al Regimiento de la Guardia Real y a La Legión, será designado por el Teniente General Jefe del Cuarto Militar y por el General Subinspector de La Legión, respectivamente, dando cuenta a la Dirección de Enseñanza.

6.5.—El personal perteneciente a la Armada, Ejército del Aire y Guardia Civil será designado por sus respectivos Ministerios y Dirección General, dando cuenta a la Dirección de Enseñanza (SEFOPES).

7.—Pruebas previas y desarrollo del curso

7.1.—Los aspirantes habrán de superar una prueba física previa, que consistirá en la realización de ocho pruebas parciales en las que los participantes serán clasificados por puntuación con arreglo a las marcas obtenidas.

Las pruebas parciales y puntuaciones serán las siguientes:

Salto de altura, batiendo con un solo pie (500 puntos): 1,25 metros. Bonificaciones: 50 puntos por cada cinco centímetros más. Penalizaciones: 150 puntos por cada cinco centímetros menos.

Salto de longitud sin carrera (500 puntos): 2,30 metros. Bonificaciones: 10 puntos por cada centímetro más. Penalizaciones: 20 puntos por cada centímetro menos.

Cien metros lisos, salida en pie (500 puntos): Trece segundos seis décimas. Bonificaciones: 25 puntos por cada décima de segundo menos. Penalizaciones: 50 puntos por cada décima de segundo más.

Mil metros lisos, salida en pie (500 puntos): tres minutos, treinta segundos. Bonificaciones: Un punto por cada décima de segundo menos. Penalizaciones: Dos puntos por cada décima de segundo más.

Flexiones y extensiones de brazos en posición de tierra horizontal, apoyo de manos en el suelo y apoyo de pies en un barrilete de la espaldera (altura igual a la longitud de los brazos) (500 puntos): 15 flexiones. Bonificaciones: 20 puntos por cada flexión de más. Penalizaciones: 40 puntos por cada flexión menos.

Flexiones sobre la barra, en suspensión pura, con palmas atrás (500 puntos): 10 flexiones. Bonificaciones: 35 puntos por cada flexión de más. Penalizaciones: 70 puntos por cada flexión de menos.

Salto a lo largo del caballo, con trampolín, altura 1,30 metros. Pasarlo con un mínimo apoyo de manos sin que por ninguna otra parte del cuerpo lo toque: 500 puntos. El no

pasarlo correctamente es motivo de eliminación.

Cinuenta metros natación estilo libre (500 puntos): 55 segundos. Bonificaciones: 4 puntos por cada quinto de segundo menos. Penalizaciones: Un punto por cada quinto de segundo más.

7.2.—Para superar la prueba previa serán condiciones precisas:

Terminar cada prueba parcial con un mínimo de 200 puntos.

Alcanzar al menos en cinco pruebas parciales una puntuación de 500 puntos en cada una.

* Obtener en la clasificación final un mínimo de 4.000 puntos.

7.3.—Con el fin de realizar una adecuada selección en la Escuela Central de Educación Física solamente se presentarán para realizar tal prueba previa aquellos aspirantes nombrados por DIARIO OFICIAL que superen las pruebas mínimas exigidas indicadas en el apartado 7.2.

A tal fin la Junta Regional de Educación Física de cada Región organizará en las plazas y guarniciones necesarias una prueba de preselección. Para los alumnos que no superen la citada prueba quedará sin efecto su nombramiento como aspirante y se comunicará a la Escuela Central de Educación Física la relación nominal de los interesados.

Los caballeros alumnos de la Escuela Básica de Suboficiales realizarán la prueba de preselección en las Academias respectivas.

7.4.—El curso se desarrollará en régimen de internado con arreglo al reglamento de la Escuela.

8.—Designación de alumnos

8.1.—Aquellos suboficiales que estuvieran destinados en vacante de Instructor de Educación Física, con obligación de pedir este curso, serán designados alumnos con la simple superación de las condiciones mínimas establecidas en el apartado 7.2. de esta Orden.

8.2.—Las plazas sobrantes después de aplicar lo dispuesto en el párrafo anterior, se adjudicarán por Armas y Cuerpos hasta completar, junto con las adjudicadas, según lo dispuesto en el apartado 8.1., los siguientes números:

Infantería	4
Caballería	1
Artillería	2
Ingenieros	2
Otros Cuerpos	1

8.3.—Si de un Arma o Cuerpo quedaran sin cubrir plazas por no haber superado la prueba suficiente número de sargentos o cabos primeros aspirantes se asignarán por riguroso orden de puntuación entre los de las restantes Armas y Cuerpos.

El empate a puntos se resolverá a favor del aspirante que se haya clasificado mejor en mayor número de pruebas parciales.

Si subsiste empate se resolverá a favor del que haya obtenido la puntuación más alta en cualquiera de las pruebas parciales.

8.4.—Respecto a los aspirantes que se designen para optar a las plazas reservadas a otros Organismos, serán nombrados alumnos los que superen la prueba previa en las condiciones indicadas en el apartado 7.2., resolviéndose el empate a puntos con arreglo a las mismas normas señaladas para el Ejército de Tierra.

9.—Equipo

Será solicitado por la Escuela, con cargo:

A la Dirección de Enseñanza, el de los caballeros alumnos «sargentos eventuales en prácticas de la III Promoción de la Escala Básica de Suboficiales.

Al Fondo de Atenciones Generales de sus respectivos Cuerpos el de sargentos y cabos primeros del Ejército de Tierra.

A los Presupuestos de los Ministerios correspondientes, el de los pertenecientes a la Armada, Ejército del Aire y Guardia Civil.

10.—Pasaportes y devengos

10.1.—Las Autoridades Regionales concederán pasaporte a los aspirantes y alumnos para que hagan su presentación en la Escuela Central de Educación Física a las nueve horas de los días 18 de diciembre de 1978 y 8 de enero de 1979.

10.2.—De acuerdo con lo dispuesto en las Normas Generales para Asistencia a Cursos (D. O. núm. 2, de fecha 3 de enero de 1976). Los aspirantes no tendrán derecho, durante los reconocimientos médicos, pruebas de preselección y previa a la reclamación de ninguna clase de devengos.

10.3.—Los cabos primeros alumnos disfrutarán de mejora de alimentación en la cuantía que se fije por la Dirección de Enseñanza.

10.4.—Los devengos durante el curso en «régimen de internado forzoso» serán los siguientes:

Para los caballeros alumnos «sargentos eventuales en prácticas» la IRE., fijada por la J. S. P., Dirección de Enseñanza, que será reclamada por la Academia de acuerdo con las órdenes dictadas.

Para los sargentos y cabos primeros de las Armas y Cuerpos, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 1976 (D. O. núm. 71), modificada por la de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 19) quedan incluidos como alumnos con derecho a indemnización de residencia eventual en el subapartado b) del apartado c) del artículo décimo.

11.—Ventajas y servidumbres

Las indicadas en las Normas Generales para la Asistencia a Cursos, dictadas por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 2/76), ampliadas por la de 9 de marzo de 1977 (D. O. núm. 259).

El plazo de permanencia en activo

a que se refiere el apartado 8.5. de la citada Orden será de tres años. Madrid, 30 de mayo de 1978.

El Teniente General, Jefe Superior de Personal, GÓMEZ HORTIGÜELA

ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES

Bajas

6.383

Causa baja, a petición propia, en la Academia General Básica de Suboficiales, el caballero alumno perteneciente a la III Promoción, Rama de Electrónica, D. José Alonso Hernández, de acuerdo con lo que determina el apartado 12.4 de la Orden de convocatoria de 5 de enero de 1976 (D. O. núm. 16), quedando en la situación militar que le corresponda. Madrid, 29 de mayo de 1978.

El Teniente General, Jefe Superior de Personal, GÓMEZ HORTIGÜELA

6.384

Causa baja, a petición propia, en la Academia General Básica de Suboficiales, el caballero alumno perteneciente a la IV Promoción, Escala de Mando, D. Victor Andrés Tornos, de acuerdo con lo que determina el apartado 12.4 de la Orden de convocatoria de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 8, de 1977), quedando en la situación militar que le corresponda. Madrid, 24 de mayo de 1978.

El Teniente General, Jefe Superior de Personal, GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

6.385

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de junio de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Yáñez Jiménez (2881), del mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 87, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7; queda disponible en la guarnición de Santander.

Este cambio de situación produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 7 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

6.386

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la primera Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifica a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel D. Faustino Catalán Uñas (4386), de ayudante de campo del Teniente General D. Mateo Prada Canillas, Capitán General de Canarias, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 1 de junio de 1978; queda disponible en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Cuartel General de la Capitania General de Canarias por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Continúa como alumno del XIII Curso Básico de Mandos Superiores, para el que fue designado por Orden de 19 de julio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 164).

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Diego Esteban Fernández (4389), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 1 de junio de 1978; queda disponible en la guarnición de Ciudad Real.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don José Buigas Gómez (4398), de la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), en vacante de Estado Mayor, con antigüedad de 6 de junio de 1978; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado a la citada Escuela en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Continúa como alumno del XIII Curso Básico de Mandos Superiores para el que fue designado por Orden de 19 de julio de 1977 (D. O. núm. 164). Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

A teniente coronel

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Pedro Hernández Pardo

(6657), de la Academia General Militar (Sección Infantería), en vacante de Estado Mayor, con antigüedad de 1 de junio de 1978; queda disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado a la citada Academia en vacante de Infantería, clase C, tipo 8.º, hasta el día 15 de julio de 1978, y a partir de esta fecha y hasta completar los seis meses, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Juan Sanz Villalpando (6660), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 2 de junio de 1978; queda disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Antonio Alonso Hortelano (6661), del Regimiento de Infantería, Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, en vacante de Infantería, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Especialista en Carros de Combate, con antigüedad de 2 de junio de 1978; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado al citado Regimiento en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A comandante

Capitán D. Alejandro Arnal Ortiz (8257), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 1 de junio de 1978; queda disponible en la guarnición de Victoria, y agregado al citado Centro de Instrucción de Reclutas por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Carlos González Martínez (8257500), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 2 de junio de 1978; queda disponible en la guarnición de Almería y agregado al citado Centro de Instrucción de Reclutas por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Juan Fenedo Rivera (8258), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar (Destacamento de Algeciras, Cádiz), en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 2 de junio de 1978; queda disponible en la guarnición de Algeciras

(Cádiz), y agregado al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 7 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

6.387

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 31/1976 (D. O. núm. 174), y Orden de 9 de agosto de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 179), se ascienden al empleo de coronel, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los tenientes coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o «Cuerno», que a continuación se relacionan; quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel D. Fermín Carneo Lucía (4379), de disponible en la guarnición de La Coruña y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza, con antigüedad de 1 de junio de 1978; queda disponible en la misma guarnición y agregado al citado Gobierno Militar por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. José Martínez Peribáñez (4380), del Gobierno Militar de Lérida, en vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 1 de junio de 1978; queda disponible en la guarnición de Lérida y agregado al citado Gobierno Militar por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. José Martín Villoria (4383), de disponible y en la UDENE en Canarias, plaza de Arrecife (Lanzarote), con antigüedad de 1 de junio de 1978; queda disponible en Canarias, plaza de Arrecife (Lanzarote).

Otro, D. Manuel Pascual Buxó (4384), del Gobierno Militar de Salamanca, en vacante de cualquier Arma, plantilla eventual, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 1 de junio de 1978; queda disponible en la guarnición de Salamanca y agregado al Gobierno Militar citado por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Germán Velázquez Burgueño (4385), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63, en vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 1 de junio de 1978; queda disponible en la guarnición de Pamplona y agregado al Gobierno Militar de Navarra por un plazo de seis meses, sin

perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Francisco Mena Muro (4387), del Gobierno Militar de Melilla, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 1 de junio de 1978; queda disponible en la guarnición de Melilla y agregado al citado Gobierno Militar por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Avelino de Frutos Manrique (4392), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar (Negociado de Estadística), en vacante de cualquier Arma, plantilla eventual, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 6 de junio de 1978; queda disponible en la guarnición de Valladolid y agregado al Cuartel General de la citada Capitanía por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Jesús Abalos Jiménez (4396), de ayudante de campo del Teniente General D. Luis Gómez Hortigüela (Jefe Superior de Personal), en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 6 de junio de 1978; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado a la Jefatura Superior de Personal por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Andrés Noguerol Dopico (4397), de la Comandancia Militar de Alcalá de Henares (Madrid), en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 6 de junio de 1978; queda disponible en la guarnición de Alcalá de Henares (Madrid).
Madrid, 7 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

6.388

Comprobado documental-mente el derecho que asiste al sargento de Infantería de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (Base Centralizada) D. José Díaz Pérez (41.193), para la rectificación del primer apellido con que fue promovido a su actual empleo, la Orden de 4 de julio de 1978 (D. O. núm. 150), por la que fue ascendido a sargento, queda rectificada únicamente en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su primer apellido es el de Díez, y no como por error en la documentación aportada para su ascenso figuraba en la citada Orden.
Madrid, 7 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

La Orden de 29 de marzo de 1978 (D. O. núm. 121) por la que se destina a la Dirección de Servicios Ge-

nerales del Ejército, 2.ª Jefatura (Madrid), al capitán de Infantería don Juan Olivares Alfonso, se rectifica en el sentido de que la fecha de la referida Orden es la de 23 de mayo de 1978.

Madrid, 8 de junio de 1978.

Bajas

6.389

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley número 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por D. José García Rodríguez, que causó baja en el Ejército, siendo brigada de Infantería, como consecuencia de la condena impuesta en la causa núm. 26.539-IV, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social.

Madrid, 5 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

6.390

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley número 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por D. Daniel Osma García, que causó baja en el Ejército, siendo brigada de Infantería, como consecuencia de la condena impuesta en la causa núm. 10.130/38, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Palma de Mallorca.

Madrid, 5 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Bajas

6.391

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar, han fallecido en la plaza de Barcelona los alférces de complemento de Infantería D. Eduardo de la Riva Laporra y D. Enrique Cervantes Esparza, pertenecientes al reemplazo de 1948.

Madrid, 5 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



LA LEGION

Retiros

6.392

Por cumplir la edad reglamentaria el día 25 de agosto de 1978, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el cabo primero legionario Rafael López Martínez, del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procediere, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 5 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CABALLERIA

Ascensos

6.393

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que se indican, con antigüedad de 5 de junio de 1978, al jefe y oficial de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

La agregación de cada uno de ellos será a los Organismos que se indican, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

A teniente coronel

Comandante D. Rafael Sánchez Morales (1157), de la Academia Auxiliar Militar, de vacante de su Arma, clase C, tipo 8.º

Queda disponible en Madrid y agregado a dicho Centro de Enseñanza en vacante clase C, tipo 9.º

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

A comandante

Capitán D. Manuel Vifias Prieto (1391), del Grupo Ligero de Caballería III, de vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º

Queda disponible en Córdoba y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

6.394

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 50) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 26) y 6 de marzo de 1972 (D. O. número 55), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 7 de junio de 1978, al teniente auxiliar de Caballería D. Manuel Ortiz Barragán (597), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, escalafonándose en su nuevo empleo con el número 606250 a continuación del capitán auxiliar D. Julián Fernández Espinosa.

Queda disponible en Sevilla y agregado a su anterior destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 7 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

6.395

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada de Caballería, con antigüedad de 6 de junio de 1978, a los sargentos primeros de dicha Arma que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en la guarnición de León y agregados a los Cuerpos de procedencia que se citan por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso pueda corresponderles.

Don Aureliano Sánchez Muriel (1507), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º

Don Víctor Valdivia Rodríguez (1508), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, en vacante del Arma, clase B, tipo 6.º

Madrid, 7 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Matrimonios

6.396

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al te-

niente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pablo Resa Ancín (5228), del Grupo de Artillería a Lomo LXI, con doña María Dolores Andoño Ceberio.
Madrid, 5 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Bajas

6.397

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por don Miguel Ripoll-Morell, que causó baja administrativa en el Ejército, por aplicación de las normas en vigor, siendo teniente de Artillería, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 13 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación la Subsecretaría de Defensa (Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social).

Madrid, 5 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

6.398

Según comunica el Capitán General de la 9.ª Región Militar, el día 21 de mayo de 1978 falleció en la plaza de Melilla el brigada de Artillería don Antonio Reina Pomar (4694), que tenía su destino en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32. Esta baja produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 5 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ingreso en la Escala auxiliar

6.399

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado del Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. número 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente y antigüedad de 4 de junio de 1978 al subteniente de Artillería don Enrique San Miguel Gómez (4028), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, en vacante del Arma, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, y agregado a dicho Regimiento por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle. Escalafonándose en su nuevo empleo con el núme-

ro 2810 a continuación del teniente auxiliar D. Cristóbal Burgos Medina.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante, que se da al ascenso.

Madrid, 5 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

6.400

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 5 de junio de 1978, al sargento primero de Artillería D. José Méndez Bogo (5415), del Regimiento Mixto de Artillería número 3, en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de Pontevedra y agregado a dicho Regimiento por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 7 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Disponibles

6.401

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento sobre provisión de vacantes, por haber resultado no apto para prestar sus servicios en Unidades de Montaña, cesa en su actual destino, Grupo de Artillería a Lomo LXI, el sargento maestro de Banda de Artillería, asimilado a brigada, D. Nicasio Rastrilla Guinea (102), quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar plaza de Pamplona, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un período de seis meses o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 5 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

6.402

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de junio de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el Coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Molto Luque (800), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 5 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento**Ascensos****6.403**

Por tener cumplidas las condiciones que determinan los artículos 64 y 65 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobada por Decretos de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 257) y de 17 de mayo de 1952 (D. O. núm. 116), y publicadas en el apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa» del año 1952, en consonancia con el artículo 66 de dichas instrucciones y demás disposiciones complementarias, se asciende al empleo de teniente de complemento de Artillería (Escala de Campaña) al alférez de dicha Arma y Escala D. Emiliano Carvajal Rodríguez, en situación de disponible ajeno al servicio activo, con antigüedad de 1 de enero de 1978, continuando en esta misma situación en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciudad Real.

Madrid, 7 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos**6.404**

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 4 de mayo de 1978 (D. O. número 107), para realizar las prácticas reglamentarias, se destina a las Unidades que se expresan a los sargentos eventuales de complemento de Artillería, de los Distritos de la I.M.E.C. que se citan.

Deberán efectuar su incorporación el día 10 de junio de 1978, permaneciendo la totalidad de los plazos señalados, contados día a día, a partir de aquél en que se efectúe su incorporación, para la realización de los meses de prácticas que se indican:

ESCALA DE CAMPAÑA**VOLUNTARIOS**

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).

Don José Biosca Vaque, de Barcelona, seis meses.

Don Augusto Redondo Collado, de Madrid, seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).

Don Miguel Molinero Gallana, de Valencia, seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cádiz).

Don Antonio Jiménez Merchán, de Madrid, cuatro meses.

Don Antonio Amores Alonso, de Salamanca, seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Obéjo (Córdoba).

Don Juan Martínez Lázaro, de Valencia, seis meses.

Don Manuel Fernández López, de Granada, seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).

Don Francisco Castro Ortiz, de Granada, seis meses.

Don José Rodríguez Rodríguez, de Granada, seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería).

Don Miguel Sánchez Caballero, de Granada, seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Martes (Valencia).

Don Miguel Palet Balart, de Barcelona, cuatro meses.

Don Miguel Sempere Rodríguez, de Valencia, seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa (Alicante).

Don José Tarrés Turón, de Barcelona, cuatro meses.

Don Joaquín Ortueta Arisqueta, de Bilbao, cuatro meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sascebas (Gerona).

Don Alfredo Pérez Martín, de Valladolid, cuatro meses. Derecho preferente.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).

Don Leandro Moral Ledesma, de Zaragoza, cuatro meses. Derecho preferente.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento, de Araca (Vitoria).

Don Juan Pérez Canter, de Bilbao, cuatro meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).

Don Ovidio Sánchez García, de Oviedo, cuatro meses. Derecho preferente.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figarido (Pontevedra).

Don José Gil Villanueva, de Santiago, cuatro meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento del General Asensio (Palma de Mallorca).

Don Vicente Barbeito Taboada, de Barcelona, cuatro meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Camposoto (Cádiz).

Don Pedro González Urbaneja, de Barcelona, cuatro meses.

Al Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Puencarral, Hoyo de Manzanares (Madrid).

Don Juan Calderón Blázquez, de Madrid, cuatro meses. Derecho preferente.

Don Julio Gallego Otero, de Salamanca, seis meses. Derecho preferente.

Don Germán González Díaz, de Valladolid, cuatro meses.

Don Ernesto Martínez García, de Madrid, cuatro meses.

Don Jesús Villabona Orobiurrutia, de Bilbao, cuatro meses.

Don Vicente López Martínez, de Madrid, cuatro meses.

Don Francisco Arias García, de Madrid, seis meses.

Don Gerónimo García López-Casco, de Madrid, seis meses.

Don Antonio Díez Gellardo, de Madrid, seis meses.

Don Bernardo Cristóbal Perela, de Madrid, seis meses.

Don José Díaz Barrero, de Barcelona, seis meses.

Don José Jiménez Jiménez, de Madrid, seis meses.

Don José Rico Rodríguez, de Madrid, seis meses.

Don Juan Moreno Callejón, de Madrid, seis meses.

Don José Rodríguez García, de Madrid, seis meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicalvaro, Madrid).

Don Andrés Villanueva Orea, de Madrid, cuatro meses.

Don Antonio Sanz López, de Madrid, cuatro meses.

Don Rafael Carrasco Rodríguez, de Madrid, seis meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid).

Don Victoriano Pedraz García, de Salamanca, seis meses.

Don Emiliano Rubio García, de Murcia, seis meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).

Don Manuel Coca García, de Sevilla, cuatro meses.

Don Santiago Coronado García, de Granada, cuatro meses.

Don José García Sainz de Medrano, de Sevilla, cuatro meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz)

Don Eduardo Martínez Abad, de Granada, cuatro meses.
 Don José Velázquez Castillo, de Sevilla, seis meses.
 Don Máximo Rodríguez Lloret, de Sevilla, seis meses.
 Don Javier de Pedro Torres, de Barcelona, seis meses.
 Don Agustín Martínez Bravo, de Barcelona, seis meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada)

Don José Vaquero Sánchez, de Granada, cuatro meses.
 Don Balbino Uribe Raya, de Madrid, cuatro meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia)

Don Vicente Agustí Castellet, de Valencia, cuatro meses.
 Don Enrique Bonet Camañas de Valencia, cuatro meses.
 Don Agustín Pastor García, de Valencia, cuatro meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia)

Don Francisco González Alcaraz, de Murcia, cuatro meses. Derecho preferente.
 Don Francisco Abellán García, de Madrid, cuatro meses.
 Don José Espí Pastor, de Valencia, seis meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza)

Don Francisco Pérez Borderías, de Zaragoza, cuatro meses. Derecho preferente.
 Don Raimundo Pujol Gari, de Zaragoza, cuatro meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida)

Don Saturnino Narbón Aragall, de Barcelona, cuatro meses.
 Don Jesús Abadía Tejedor, de Bilbao, cuatro meses.
 Don Rosendo Marqués Monfa, de Barcelona, cuatro meses.
 Don Luis Muñoz del Pozo, de Barcelona, cuatro meses.
 Don Enrique Braso Campderros, de Barcelona, seis meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona)

Don Ramón Pericás Bosch, de Barcelona, cuatro meses.
 Don Ramón Serra Rius, de Barcelona, cuatro meses.
 Don Juan Ros Casanovas, de Barcelona, cuatro meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria)

Don José López Resina, de Bilbao, cuatro meses.

Don Fernando Otaño Zabaleta, de Bilbao, cuatro meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña)

Don Rafael Vidal Meijón, de Madrid, cuatro meses.
 Don Gregorio Escribano Arias, de Madrid, cuatro meses.

Al Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real)

Don José Cuenca Rico, de Valencia, seis meses.

Al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León)

Don José Outeriño López, de Valladolid, seis meses. Derecho preferente.
 Don Ricardo Tomás Puig, de Barcelona, seis meses.
 Don Joaquín Salgado del Palacio, de Salamanca, seis meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca)

Don Jorge Gas Riera, de Barcelona, seis meses.
 Don Francisco Villalta Cabero, de Barcelona, seis meses.
 Don Francisco Gros Iglesias, de Barcelona, seis meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia)

Don Francisco Burgillo Muñoz, de Salamanca, cuatro meses.
 Don Gerardo Alvaro Gil, de Madrid, seis meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba)

Don Manuel Antúnez Corrales, de Madrid, cuatro meses.
 Don Baldomero García Roldán, de Córdoba, cuatro meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño)

Don Javier Landa Jauregui, de Bilbao, cuatro meses.
 Don Luis Sopena Undabarrena, de Bilbao, cuatro meses.
 Don Castro Ibarra Mijancos, de Bilbao, cuatro meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo)

Don Francisco del Rey Román, de Salamanca, cuatro meses. Derecho preferente.
 Don Dalmasio Bonilla Alonso, de Valladolid, seis meses.
 Don Francisco Salvador Palacios de Salamanca, seis meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos)

Don Juan Cuasta Albertos, de Valladolid, seis meses.

Don Eduardo Echevarría Arratibel, de Bilbao, seis meses.

Don José Mas Ortiz, de Bilbao, seis meses.
 Don Juan Marcaide Sampedro, de Bilbao, seis meses.
 Don Félix Calvo Esgueva, de Madrid, seis meses.
 Don Jesús Lavín Cagigas, de Valladolid, seis meses.

Al Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida)

Don Andrés Solans Farre, de Barcelona, cuatro meses.
 Don Francisco Muñoz de Baena Fiol, de Madrid, cuatro meses.

Al Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona)

Don José Cirauqui Ciauriz, de Pamplona, cuatro meses.
 Don Juan Escribano Lasa, de Valladolid, cuatro meses.

Al Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Don Antonio Navarro García, de Madrid, seis meses.

Al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI (Madrid)

Don Alvaro Ramos-Catalina Florido, de Madrid, cuatro meses.
 Don José Lugiñe Silva, de Madrid, cuatro meses.

Al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII (El Goloso, Madrid)

Don Carlos García Povedano, de Madrid, seis meses.
 Don Ernesto Horno Meyerhoff, de Madrid, seis meses.

Al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI (Mérida, Badajoz)

Don Lorenzo Blanco Nieto, de Madrid, cuatro meses.
 Don Manuel Diz-Gallego, de Sevilla, seis meses.

Al Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera)

Don Antonio Ortega Bernal, de Sevilla, cuatro meses.
 Don Ignacio Osborne Cologán, de Madrid, cuatro meses.

Al Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Paterna, Valencia)

Don Carlos Berzosa Lamata, de Valencia, cuatro meses. Derecho preferente.
 Don Alfonso Bayona Carbonell, de Barcelona, cuatro meses.

Al Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena)

Don Rafael Álvarez-Espejo García, de Madrid, cuatro meses. Derecho preferente.

Don Amando Oltra Miralles, de Valencia, seis meses.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 91, Grupo de Ibiza

Don José Gascón Pérez, de Barcelona, cuatro meses.

Don Jorge Deulofeu Piquet, de Barcelona, cuatro meses.

Don Salvador Auguet Corominas, de Barcelona, cuatro meses.

Don Joaquín Pujadas Pineda, de Barcelona, cuatro meses.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife)

Don Gerardo Esteban Palacios, de Barcelona, cuatro meses.

Don Santos Rodríguez Sastre, de Barcelona, cuatro meses.

Don Emilio Tovar Vidiella, de Barcelona, seis meses.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas)

Don José Delgado Jalón, de La Laguna, seis meses. Derecho preferente.

Don Fernando del Río Brito, de Las Palmas, seis meses. Derecho preferente.

Don Antonio Perales Urra, de Valencia, seis meses.

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

A la Plana Mayor de Parque y Talleres de Automovilismo (Madrid)

Don Carlos Otero Valiente, de Madrid, cuatro meses.

Al Parque y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz (Madrid)

Don Francisco Vargas Jiménez, de Madrid, seis meses.

Al Parque y Talleres de Automovilismo de Segovia

Don Jesús Llorente del Pozo, de Madrid, cuatro meses.

Al Parque y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Don Carlos Jiménez Sánchez, de Madrid, seis meses.

Al Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Córdoba)

Don José Parodi Ortega, de Cádiz, seis meses.

Al Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Don José Sánchez Andréu, de Valencia, cuatro meses.

Al Parque y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Don Javier Salvans Arola, de Barcelona, cuatro meses.

Al Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Don José Timoneda Mauri, de Barcelona, seis meses.

Al Parque y Talleres de Automovilismo de la 9.ª Región Militar (Granada)

Don Antonio Olmedo Ruiz, de Sevilla, seis meses.

A la Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares

Don Juan Canellas Juan, de Barcelona, cuatro meses.

A la Compañía Regional de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca)

Don Fernando Conti Penina, de Barcelona, cuatro meses.

A la Compañía Regional de Automovilismo de Baleares, Destacamento de Menorca

Don Juan Alario Gasulla, de Barcelona, cuatro meses.

Al Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Don Javier Soler Lupresti, de Barcelona, cuatro meses.

A la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XII (El Goloso, Madrid)

Don Fernando Cuesta Martín, de Madrid, seis meses.

A la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Don Mario García Sánchez, de Barcelona, cuatro meses.

Al Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid)

Don Antonio Santos Serra, de Madrid, cuatro meses.

Don Carlos Viñas Sanz, de Barcelona, cuatro meses.

DEFENSA A. B. Q.

Al Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander)

Don Manuel Tristán Polo Sánchez, de Barcelona, seis meses.

Don Francisco de la Peña del Saz, de Bilbao, seis meses.

FORZOSOS

Al C. I. R. núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid)

Don Alvaro Bidón Vigil de Quiñones, de Sevilla, seis meses.

Al C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Don Miguel Gálvez Álvarez, de Murcia, seis meses.

Al Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real)

Don Rafael Fayos Pía, de Valencia, seis meses.

Don José Rabasco García, de Granada, seis meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo)

Don Vicente Madrigal de Madariaga, de Sevilla, seis meses.

Al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León)

Don Francisco Rodrigo Muñoz, de Sevilla, seis meses.

Don Manuel Valls Ibáñez, de Valencia, seis meses.

Don Juan Irala Galán, de Valencia, seis meses.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos)

Don Enrique García Montón, de Valencia, seis meses.

Al Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Don Ramón Bosch Besco, de Barcelona, seis meses.

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

Al Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (Pontevedra)

Don Francisco Parro Nieto, de Barcelona, seis meses.

Al Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Don Rafael Cano Carmona, de Sevilla, seis meses.

A la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXXII (Cartagena)

Don Agustín Igual Fraile, de Barcelona, seis meses.

Escala Antiaérea

VOLUNTARIOS

Al C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid)

Don Felipe Cabrera Lluma, de Barcelona, seis meses.

Al C. I. R. núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid)

Don Pío Villar Ramos, de Madrid, seis meses.

Al C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Don Eusebio Francisco Rodríguez, de Granada, seis meses.

Al C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona)

Don José Abelló Cirera, de Barcelona, cuatro meses.

Al C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)

Don Tomás Espiau Espiau, de Barcelona, cuatro meses.

Al C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria)

Don José Zubimendi Herranz, de Bilbao, cuatro meses.

Al C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León)

Don Antonio Piorno Hernández, de Salamanca, seis meses.

Al C. I. R. núm. 14, Campamento del General Asensio (Palma de Mallorca)

Don Javier Giro Mitja, de Barcelona, cuatro meses.

Al C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Don José Isasi Irastorza, de Bilbao, cuatro meses. Derecho preferente.

Al Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, Segovia, provisionalmente en Fuencarral-Hoyo de Manzanares (Madrid)

Don Carlos Ribeiro Díaz, de Madrid, cuatro meses. Derecho preferente.

Don Millán Esteban Cornejo, de Madrid, cuatro meses.

Don Pedro Barcia Roselló, de Madrid, seis meses.

Don José Jiménez Ruiz, de Madrid, seis meses.

Don Guillermo Losa O'Sullivan, de Madrid, seis meses.

Don Manuel Pelecha Foixench, de Barcelona, seis meses.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz)

Don Javier Sánchez de los Escuin, de Madrid, cuatro meses.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras)

Don Pedro Piris Navarro, de Granada, cuatro meses.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena)

Don José García-Están Candela, de Valencia, cuatro meses.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona)

Don Miguel Cortés Mata, de Barcelona, cuatro meses. Derecho preferente.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca)

Don Juan Ochoa Olaseoga, de Bilbao, cuatro meses.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Maón)

Don Lorenzo Huguet Rotger, de Barcelona, cuatro meses.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas)

Don Eugenio Castillo Eguía, de Las Palmas, seis meses. Derecho preferente.

Al Regimiento de Artillería AA. Ligera número 26 (Valladolid)

Don Jesús González González, de Valladolid, seis meses.

Don Jesús García Arenas, de Barcelona, seis meses.

Al Regimiento de Artillería AA. número 71 (Madrid)

Don Rosalino Castro Gómez-Millán, de Sevilla, cuatro meses.

Don Maximiliano Sánchez Martínez, de Madrid, seis meses.

Al Regimiento de Artillería AA. número 74 (Jerez de la Frontera)

Don Juan López López, de Sevilla, seis meses.

Don Juan Basarrate Barrenechea, de Bilbao, seis meses.

Al Regimiento de Artillería AA. número 71, Grupo de Villanueva (Valladolid)

Don Pablo Pollos Montreal, de Salamanca, cuatro meses. Derecho preferente.

Don Severino López Carreira, de Valladolid, seis meses.

Al Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo de Gavá (Barcelona)

Don José Hidalgo Martínez, de Barcelona, cuatro meses.

Don Jaime Veciana Bartes, de Barcelona, cuatro meses.

Al Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo de Mandas (Valencia)

Don Vicente Borja Burguera, de Valencia, cuatro meses.

Don Alfredo Higón Rodríguez, de Valencia, cuatro meses.

Al Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo de Garrapnillos (Zaragoza)

Don José Rubí Capaceti, de Barcelona, cuatro meses.

Don José Nuevo Artigas, de Zaragoza, seis meses.

Al Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Madrid)

Don Diego Asencor Pérez, de Bilbao, cuatro meses.

Al Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)

Don Juan Merino Rubio, de Sevilla, cuatro meses.

Al Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia)

Don Salvador Salvatella Vila, de Barcelona, seis meses.

FORZOSOS

Al C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra)

Don Juan Majo Roca, de Barcelona, seis meses.

Al C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz)

Don Angel Iborra Porta, de Valencia, seis meses.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife)

Don Luis Blanch Lluellas, de Barcelona, seis meses.

Escala de Costa

A la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa de la Academia de Artillería (Cádiz)

VOLUNTARIOS

Don Antonio Munuera Bassols, de Madrid, cuatro meses. Derecho preferente.

Don Melchor Boya García, de Salamanca, seis meses. Derecho preferente.

Don Antonio Torras Oliveres, de Barcelona, seis meses.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao)

Don Jesús Navarro Belsúe, de Zaragoza, seis meses.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo)

Don Rafael Ruiz Zapata, de Valencia, seis meses.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra)

Don Livio Muriel López, de Salamanca, cuatro meses. Derecho preferente.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón)

Don Juan López-Rey Lauréns, de Barcelona, cuatro meses. Derecho preferente.

Don Eugenio Suárez Aniorie, de Barcelona, cuatro meses.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife)

Don José Conde Gallego, de Sevilla, seis meses.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas)

Don Augusto Hita Chavarrias, de Valencia, cuatro meses.

Don Bienvenido Ríos Sánchez, de Salamanca, seis meses.

Madrid, 6 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**INGENIEROS****Ascensos****6.405**

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 1 de junio de 1978, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Mendoza López (685), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Sevilla y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante. Madrid, 7 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

6.406

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 179), se asciende al empleo de coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 1 de junio de 1978, al teniente coronel de la misma Arma y Escala D, Manuel Irujo Roig (668), de la Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar, en vacante de plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 174-204, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de

Valencia y agregado a la citada Jefatura por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle. Madrid, 7 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

6.407

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292), 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 50), y Ordenes de 30 de enero, de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25) y 6 de marzo de 1973 (D. O. núm. 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Ingenieros, con antigüedad de 30 de mayo de 1978, al teniente de la misma Arma y Escala D, Cesáreo Gil Ferrero (1127), del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable, en vacante de cualquier Arma (plantilla eventual), clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de La Coruña y agregado al Cuartel General de la citada Brigada por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante. Madrid, 7 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Matrimonios**6.408**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1956 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Rosendo Escribano Navarro (2301), del Regimiento de Zapadores de la Reserva General, con doña María del Rosario Febrel Torcal. Madrid, 5 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Bajas**6.409**

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley 46/1977, de 15 de octubre (D. O. del Ejército núm. 237), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por D. Francisco Crespo Andreada, que causó baja en el Ejército siendo sargento de Ingenieros, como consecuencia de la condena impuesta en la causa núm. 343/36, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y de 16 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza. Madrid, 5 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento**Matrimonios****6.410**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1956 (D. O. número 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Ingenieros D. Manuel Gallego Lozano, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, con doña Josefa Lobato Postigo. Madrid, 5 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

La Orden 6.353/129/78 se rectifica como sigue:

Página 957, columna segunda:

Don José Maestre Meroño; su destino es al Batallón Mixto de Ingenieros XXXIII.

Madrid, 9 de junio de 1978.

Ascensos**6.411**

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.3.3.3 y 3.3.3.4 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se ascienden el empleo de sargento de complemento, con carácter eventual, a los cabos primeros de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando escalafonados por el orden en que aparecen.

Con antigüedad de 15 de abril de 1978 y efectividad de 15 de mayo del mismo año

Francisco Márquez Sánchez, del Batallón Mixto de Ingenieros LXI.

Narciso Fernández Prieto, del Regimiento de Transmisiones.

Francisco Romero Mudarra, del Batallón Mixto de Ingenieros LXI.

Miguel Gómez González, del Regimiento de Transmisiones.

Roberto Sáez Álvarez, de la Academia de Ingenieros.

José Fernández Vegué, del Regimiento de Zapadores de la Reserva General.

Antano Sepúlveda Serrano, del mismo.

José Lafuente Álvarez, del Batallón Mixto de Ingenieros III.

José Vergé Sánchez, del C. I. R. número 4.

Manuel Loro Fernández, del Regimiento de Zapadores de la Reserva General.

Madrid, 7 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

6.412

Para cubrir la vacante de clase C, tipo 7.º, anunciada por Orden de 17 de abril de 1978 (D. O. número 89), existente en la Dirección de Apoyo al Material, Jefatura de Armamento y Material de Artillería, pasa destinado, con carácter forzoso, el coronel Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Francisco Díaz de Arcoya Verastegui (233), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Madrid, cesando en dicha agregación que le fue conferida por O. C. de 4 de abril de 1978 (D. O. núm. 78).

Madrid, 6 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Complemento de destino

6.413

Se confirma el derecho de percibir complemento por ocupar vacante para la que se exige especial preparación técnica al alférez especialista, operador de radio, D. Francisco Aranda Rodríguez (35), del Alto Estado Mayor.

Por estar en posesión del título comprendido en el apartado 3.2, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), a partir de 1 de abril de 1978.

Madrid, 5 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

6.414

La Orden de 23 de mayo de 1978 (D. O. núm. 120), queda rectificada como sigue:

Página 812, columna primera:

La vacante del Alto Estado Mayor

es para el Destacamento de Manzanares (Ciudad Real).

Madrid, 5 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTENDENCIA

Ascensos

6.415

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 41 de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 6 de junio de 1978, al capitán de Intendencia (E. A.), Don Pedro Cuadrado Rifiñón (1248), de Transportes, propiedades y Accidentes de Barcelona, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado a dicha Dependencia. Esta agregación termina el día 6 de diciembre de 1978, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 7 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



SANIDAD MILITAR

Retiros

6.416

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto núm. 1599/78, de 15 de junio (D. O. núm. 149), al coronel médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Segoviano Hernández (656), director del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Madrid, 8 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

6.417

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 41 de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 19 de

mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de la fecha de esta Orden, a los jefes y oficial médicos, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación que para cada uno se indica.

A coronel médico

Teniente coronel médico D. Santiago Casado Casaseca (669), del Hospital Militar de Valencia, en vacante de su Cuerpo, clase B, tipo 5.º, con exigencia del diploma de Cirugía General, asignada al baremo de Especialidades Médicas, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Valencia y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo máximo de seis meses y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle. Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Manuel Pérez Bofill (846), de la Asistencia al Personal de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977). Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

A comandante médico

Capitán médico D. Consorcio Castellote Veja (1309), del Hospital Militar Central Gómez Ulla, en vacante de su Cuerpo, clase B, tipo 5.º, con exigencia del diploma de Radioelectrología, asignada al baremo de Especialidades Médicas, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1 de 1977). Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



OFICINAS MILITARES

Ascensos

6.418

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los

empleos que para cada uno se especifica a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A comandante

Capitán D. Fernando Freixinet Pérez (958), del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 7 de junio de 1978, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Melilla y agregado en su actual destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A capitán

Teniente D. José Villanueva Alvarez (2603) del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 7 de junio de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 8 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

6.419

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares al ayudante de dicho Cuerpo don Román Oca García (2191), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 7 de junio de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 8 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Retiros

La Orden de 26 de mayo de 1978 (D. O. núm. 122) se rectifica como sigue:

Página 843, columna tercera:

Capitán D. Luis González Bartolomé; la fecha de retiro es el día 20 de agosto de 1978.

Madrid, 8 de junio de 1978.

Servicios civiles

Ascensos

6.420

Por cumplir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio

de 1938 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 7 de junio de 1978, al capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Fernando Curtero Ambrós (936), en situación de «en Servicios Civiles», con residencia en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, continuando en dicha situación.

Madrid, 8 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



MUSICAS MILITARES

Ascensos

6.421

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 1.º de la Ley 44 de 8 de junio de 1977 (D. O. número 134), se asciende al empleo que para cada uno se especifica a los suboficiales de Músicas Militares que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que se indica.

A brigada

Sargento primero músico D. José González Prieto (720), con destino en la Música del Gobierno Militar de Mallorca y agregado al Regimiento de Infantería Palma núm. 47, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Braulio Goig Martínez (746), con destino en la Sección de Música del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 8 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Dirección de Mutilados



Pensión de mutilación

La Orden de 12 de mayo de 1978 (D. O. núm. 112) se rectifica como sigue:

Página 632, columna tercera: Sargento de Infantería D. Antonio Gallarta Ergoya; es a percibirla desde el día 1 de marzo de 1978.

Madrid, 8 de junio de 1978.

La Orden de 19 de mayo de 1978 (D. O. núm. 119) se rectifica como sigue:

Página 795, columna segunda:

Sargento de Infantería D. Francisco Fabre Sala; su primer apellido es Farre.

Madrid, 8 de junio de 1978.

Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado

La Orden de 19 de mayo de 1978 (D. O. núm. 119) se rectifica como sigue:

Página 792, columna segunda:

Soldado de Sanidad Militar don Salvador Falcón; es D. Salvador Falcón Morejón.

Madrid, 8 de junio de 1978.

La Orden de 19 de mayo de 1978 (D. O. núm. 119) se rectifica como sigue:

Página 794, columna tercera:

Donde dice:

«Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976»

Debe decir:

«CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS ÚTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976)»

Madrid, 8 de junio de 1978.

Ingresos

La Orden de 19 de mayo de 1978 (D. O. núm. 119), se rectifica como sigue:

Página 798, columna tercera:

Soldado de Infantería D. Francisco Torres Pájaro; es a percibir desde el día 1 de mayo de 1978.

Madrid, 8 de junio de 1978.

La Orden de 12 de mayo de 1978 (D. O. núm. 113) se rectifica como sigue:

Página 700, columna segunda:

Artillero D. José Martínez Azpiroz Goicoechea; su primer apellido es Martín.

Madrid, 8 de junio de 1978.



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Indalecio Fernández Rubio, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 18 de febrero y 31 de mayo de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 24 de enero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y estimando el recurso interpuesto por el Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación de don Indalecio Fernández Rubio, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de dieciocho de febrero y treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cinco, denegatoria esta última del recurso de reposición interpuesto contra la primera, debemos declarar y declaramos contrarias al ordenamiento jurídico las citadas resoluciones, y por tanto nulas y sin valor alguno, y, en su lugar, declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca todo el tiempo de servicios prestados en el C. A. S. E., con carácter provisional, con la consideración de oficial a todos los efectos, devengando en consecuencia durante ese tiempo trienios de tal clase, debiendo practicarse al efecto la oportuna liquidación para que los trienios concedidos en cuantía correspondiente a la consideración de suboficial lo sean con la de oficial, abonándosele las diferencias correspondientes; todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del

Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Macedonia Gutiérrez Gómez, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de septiembre de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 18 de enero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estando ajustado a derecho el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, que desestimó el recurso de reposición formulado contra anterior acuerdo de la misma Sala de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos, desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Macedonia Gutiérrez Gómez; sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 132, de 3-6-1978.)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Declaración de aptitud

6.422

Por haber superado el curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Guardia Civil, convocado por Orden de 21 de julio de 1977 (D. O. número 169), se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda y reúnan las restantes condiciones que determina el Decreto 1609/1977, de 13 de mayo (D. O. nú-

mero 155), a los capitanes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Don Antonio Blanes García.
Don José López López.
Don Manuel Colino Paulis.
Don José Dafonte Freat.
Don Lucio Sánchez Saucedo.
Don José Jorge del Castillo.
Don José Quintela Pérez.
Don José Belchi Moreno.
Don Ignacio Barrios Plaza.
Don Antonio Serrano Medina.
Don Antonio Ramírez González.
Don José Juan Pérez.
Don Benito Monzón Montero.
Don Wifredo Miralles Mestre.
Don Lorenzo García Ibáñez de Garayo.

Madrid, 7 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

6.423

Por estar declarados aptos y haber cumplido las condiciones reglamentarias, se promueve al empleo de teniente, con antigüedad de esta fecha, a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas a que pertenecen las Unidades de su actual destino y agregados a las mismas por un plazo de seis meses, si antes no les corresponde otro, voluntario o forzoso.

Don Dionisio Mateos González (13.034.370), de la 531 Comandancia, Burgos, Tráfico.

Don José Gallardo Alonso (12.534.576), de la 652, Gijón.

Don Alfredo Domínguez Cortés (978.609), de la 251, Málaga, Tráfico.

Don Agapito García García (3.010.878), de la 131, Guadalejara.

Don Sebastián Medina Alonso (11.496.558), de la 111, Madrid.

Madrid, 6 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

6.424

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen, hasta obtener destino definitivo, excepto para aquellos a quienes se señala otra situación.

Don Juan García Martínez (40.502.798), de la 421 Comandancia (Tarragona).

Don José Valtierra Pérez (17.981.428), de la 432 (Huesca).

Don Pedro Quintana Santana (41.861.610), de la 151 (Santa Cruz de Tenerife), quedando confirmado en su actual destino por aplicación del

apartado I, del artículo 35 del vigente Reglamento de destinos, en vacante de clase B, tipo 6.º, de provisión normal, carácter voluntario.

Don Angel Borobia Ruberte (11.045.359), de la Plana Mayor del 43 Terço (Zaragoza).

Don Andrés Querol Serralta (23.725.067), de la 261 Comandancia (Granada).

Madrid, 6 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

6.425

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Gerardo García Martín (976.036), de la 211 Comandancia, Sevilla.

Don Virgilio Jiménez Sánchez (1.317.937), de la 521, Pamplona.

Don Pedro Jiménez Santos (6.473.266), de la 522, San Sebastián.

Don Argimiro Garrote Gómez (5.564.678), de la primera Mévil, Madrid.

Don Gregorio Alvarez Martín (1.989.272), de la 131, Guadalajara. Madrid, 6 de junio de 1978

GUTIÉRREZ MELLADO

6.426

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil, que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen, hasta obtener destino definitivo.

Don José Cabello Cabello (31.168.289), de la 321 Comandancia (Murcia).

Don Victor Vallejo González (9.624.111), del Núcleo de Reserva de la sexta Zona (León).

Don Gerardo Vicente Formoso (7.742.169), de la 332 Comandancia (Teruel).

Don Antonio Briones Campoy (23.735.016), de la 252 (Melilla).

Don Felipe Hierro Flores (7.640.570), de la 621 (Salamanca).

Madrid, 6 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Empleos honorarios

6.427

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/61, de fecha 31 de mayo (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorario, al brigada de la Guardia Civil en situación de retirado por edad, don Manuel Fernández Lorenzo (34.434.664).

Madrid, 6 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente número 2/78 M.I.

El día 15 del próximo mes de julio, a las 10,30 horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Grupo Regional de Intendencia núm. 7, sito en el Prado de la Magdalena, sin número, para enajenar por subasta 45 lotes de material inútil, existentes en Cuerpos, Centros y Organismos Militares de la Región.

Las proposiciones en cuatro ejemplares, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador, uno contendrá la proposición económica y el otro la documentación exigida, siendo la fianza provisional del 10 por 100 del importe de la oferta.

Pliego de Bases y Condiciones pueden examinarse en esta Junta, días hábiles, diez a trece horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 5 de junio de 1978.

Núm. 153

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 1/78

Hasta las once horas del día 27 del próximo mes de julio, se admiten

ofertas en la Secretaría de esta Junta calle Vitoria, núm. 63, para la compra por concurso del material que a continuación se detalla, con destino al Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar.

Detalle

Una máquina para la inyección de materiales termoplásticos, con capacidad de inyección hasta 100 centímetros cúbicos. Precio límite, pesetas 2.816.000.

Un molde para empuñadura de poliamida (machete), Precio límite, pesetas, 310.048.

Un molde para vaina de poliamida (fusa-cetme), mod. «C». Precio límite, 373.952 pesetas.

Ofertas. — En triplicado ejemplar, modelo reglamentario, reintegrado el original con póliza de cinco pesetas. Pueden enviarse por correo.

Documentación.—En dos sobres: El primero, conteniendo la documentación general reglamentaria para optar a esta clase de concurso. El segundo, conteniendo la proposición económica y el resguardo de fianza provisional (2 por 100 del valor de la oferta).

Los Pliegos de Bases pueden verse en la Secretaría de esta Junta, días hábiles, horario de mañana.

El importe de este anuncio, a prorateo entre los adjudicatarios. Burgos, 5 de junio de 1978.

Núm. 157

Núm. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 4/78 - Central

En el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de fecha 7 del actual, se publica anuncio de esta Junta, sito en el Paseo Moret, núm. 8-B, de «Subasta Pública» que tendrá lugar a las 10,30 horas del día 3 de julio de 1978, para enajenar 39 lotes de material inútil, compuestos de trazo vario, chatarra diversa y otros materiales existentes en Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Región Militar.

Los requisitos exigidos para tomar parte en la licitación son los que se expresan en el citado anuncio y Pliego de Condiciones, los cuales juntamente con la relación detallada de los lotes, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles a horas de oficina y el material en los almacenes de las distintas Dependencias a que pertenecen. El material depositado en el Almacén Regional de Intendencia los días martes, jueves y sábados de nueve a trece horas.

Queda excluido de la Subasta el lote núm. 13 de la relación general, perteneciente al almacén Regional de Intendencia en virtud de orden de la Superioridad.

Importe de anuncios por cuenta de adjudicatarios.

Madrid, 8 de junio de 1978.

Núm. 159

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.